



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 010-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 07 de febrero del 2024

VISTO:

El expediente con registro N° 068-SG.; solicita ratificación de la Resolución N° 001-2024-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; contenido en la Carta N° 009-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Carta N° 026-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero, continuada el 06 y 07 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, el Art. 241 del Estatuto de la UNAMBA, establece que *"Cada Departamento Académico se integra a una Facultad y puede brindar servicios a otras Facultades. Está dirigido por un director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad. El periodo de su mandato es de dos (02) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional."*;

Que, por Resolución N° 001-2024-CFI-UNAMBA de fecha 29 de enero del 2024 el Consejo de Facultad de Ingeniería resuelve Ratificar la elección del Dr. Joffré Huamán Núñez, Docente Nombrado - Categoría de Principal adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, de la Facultad de Ingeniería, en concordancia a lo establecido en el Art. 241 del Estatuto de la Universidad, designa en el cargo y funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, a partir del 04 de enero del 2024 hasta el 04 de enero del 2026;

Que, el Vicerrector Académico con Carta N° 026-2024-VRAC-UNAMBA, remite al Presidente del Consejo Universitario el expediente que contiene la Resolución N° 001-2024-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería mediante Carta N° 009-2024-CFI-UNAMBA, para su ratificación en Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 010-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 07 de febrero del 2024

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero, continuada el 06 y 07 de febrero del 2024, acuerda ratificar la Resolución N° 001-2024-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución de aprobación;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 001-2024-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración de fecha 29 de enero del 2024; que en anexo de cuatro (04) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero.- Ratificar la elección del Dr. Joffré Huamán Núñez, Docente Nombrado - Categoría de Principal adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, de la Facultad de Ingeniería, en concordancia a lo establecido en el Art. 241 del Estatuto de la Universidad.

Artículo Segundo.- Designar en el cargo y funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, al Dr. Joffré Huamán Núñez, Docente Nombrado - Categoría de Principal adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, a partir del 04 de enero del 2024 hasta el 04 de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente elegido, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
F. Ing.
D. Acad. C. Básicas
RR.HH
Remunerac.
Escalafón
Leg. Pers.
Dr. J. Huamán
OCI.
OTI
Archivo.

Rpc.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abg. Alcides Soto Jara
SECRETARIO GENERAL (e)



RESOLUCIÓN N° 001-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 29 de enero del 2024

VISTO:

La Carta N° 001-2024-D-DACB-UNAMBA; Memorando Múltiple N° 001-2024-D-DACB-UNAMBA; Acta de reunión de elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Institucionalizada mediante Resolución N° 628-2009-CONAFU, desarrolla sus actividades con plena autonomía en su régimen Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, dentro del marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que, mediante resolución Ministerial N° 072-2020-TR, de fecha 25 de marzo de 2020, el ministerio de trabajo y promoción del empleo aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto", en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, Mediante Resolución N° 047-2020-CFI-UNAMBA de fecha 13 de abril del 2020, se autoriza en cumplimiento a lo establecido al Decreto de Urgencia N° 026-2020 el uso de la firma virtual del Decano y del Secretario Académico, a efectos que se utilicen en la emisión de documentos y firma para la emisión de resoluciones, para trámites administrativos y académicos dentro de la universidad, a efectos de realizar el trabajo remoto;

Que, por resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede central y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 664-2023-R-UNAMBA de fecha 11 de diciembre del 2023, se resuelve Ratificar con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la Resolución N° 567-2023-CFI-UNAMBA, de fecha 05 de diciembre del 2023; y que en su Artículo Primero resuelve PRORROGAR en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, al Mtro.



RESOLUCIÓN N° 001-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 29 de enero del 2024

Feliciano Escobedo Silva, para garantizar el normal desarrollo administrativo y académico de la Facultad de Ingeniería, por el periodo de 90 días calendario, a partir del 06 de diciembre del 2023;

Que, la Facultad de Ingeniería, hace de cumplimiento del numeral 70.3 del Art. 70° de la Ley universitaria N° 30220: Atribuciones del Decano: Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas profesionales y Unidades de Posgrado, en directa relación con el Art. 31° de la misma Ley;

Que la ley universitaria 30220 en su Art. 33°. Función y dirección de los Departamentos Académicos establece: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, de acuerdo al Art. 52° del Estatuto de la Universidad el Decano tiene la atribución como lo indica en la letra c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades de Posgrado, y letra l) Las demás atribuciones conforme a la ley, el Estatuto y los reglamentos;

Que, la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería se instaura en obediencia al Art. 33° de la Ley universitaria N° 30220: Función y Dirección de los Departamentos Académicos, así como el Art. 241° del Estatuto de la UNAMBA que hace mención "Cada Departamento Académico se integra a una Facultad y puede brindar servicios a otras facultades. Está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad. El periodo de su mandato es de dos (2) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, el estatuto de la Universidad en su séptima Disposiciones complementarias transitorias, indica. Excepcionalmente, en caso de que las direcciones de Departamento Académico no cuenten con docentes con los requisitos exigidos por Ley, se encargará en Asamblea de docentes respetando la prelación de acuerdo a la categoría y grado académico;

Que, mediante Carta N° 001-2024-D-DACB-UNAMBA de fecha 04 de enero del 2024, el Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Básicas, comunica los resultados de la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería para su aprobación





RESOLUCIÓN N° 001-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 29 de enero del 2024

resolutiva, elección que fue realizada el 04 de enero del 2024 contando con la participación de 13 docentes adscritos a este Departamento Académico;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 001-2024-D-DACB-UNAMBA de fecha 03 de enero del 2024, el Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Básicas, reitera a una reunión de asamblea de docentes para elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas periodo 2024-2026;

Que, en Acta de reunión de asamblea de docentes de fecha 04 de enero del 2024, se realiza la elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para lo cual se define dos propuestas integrada por los docentes principales Dr. Edgar Z. Vilca Mancilla y Dr. Jofre Huamán Núñez, luego de realizar la votación se elige como nuevo Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas al Dr. Jofre Huamán Núñez;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero del 2024, luego de todo el análisis de la documentación presentada de acuerdo a lo establecido en la ley universitaria 30220 y estatuto de la universidad, se ratifica la elección del Director del Departamento de Académico de Ciencias Básicas y se designa al Dr. Jofre Human Núñez, Docente Nombrado-Categoría de Principal, adscrito al departamento Académico de Ciencias Básicas, en el cargo y funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades estipuladas en la normatividad antes mencionada y con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa en la Facultad de Ingeniería, a partir del 04 de enero del 2024 hasta el 04 de enero del 2026;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, al acuerdo de aprobación de Consejo de Facultad de Ingeniería adoptada en sesión ordinaria de fecha 25 de enero del 2024 y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA y; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art.18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la elección del **Dr. Jofre Huaman Núñez**, Docente Nombrado-Categoría de Principal adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, de la Facultad de Ingeniería, en concordancia a lo establecido en el Art. 241 del Estatuto de la Universidad

SEGUNDO. - DESIGNAR en el cargo y funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, al **Dr. Jofre Huaman Núñez**, Docente Nombrado - Categoría de Principal, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, a partir del 04 de enero del 2024 hasta el 04 de enero del 2026.



RESOLUCIÓN N° 001-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 29 de enero del 2024

TERCERO. - **DISPONER** al Director designado en el artículo segundo de la presente Resolución, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

CUARTO. - **DISTRIBUIR** la presente resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATURA
Mtro. Feliciano Escobedo Silva
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Mtro. Santiago Moreno Carrasco
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:
CU
Rectorado
Vicerrectorado
-Investigación
-Académico
Dir. RR.HH.
U-Remuner.
Leg. Pers.
DAI
EAPIM
EAPIIS
EAPIADR
EAPICST
EAPISSH
EAPICSSA
Archivo